

"Instituto Privado Rafael Arévalo Martínez"

Nombre: Katerin Gasmin
Cárdenas Pérez

Grado: 6to. Perito en Admon.
de Empresas

Curso: Derecho Laboral
y Mercantil

Catedrático: Gerardo Barrios

Tarea: #3 Semana: #21

Ciclo escolar: 2021

"Reglamento Interiores de Trabajo"

El Reglamento interior de Trabajo son disposiciones normativas obligatorias entre trabajadores y Patronos vinculados o asociados por un contrato individual que regulan el papel de las partes, sobre todo de los trabajadores durante el desarrollo del Contrato de trabajo.

En el Reglamento interior de trabajo se trata de regular derechos adquiridos anteriormente por un contrato de trabajo o por disposiciones legales, es decir que por derechos irrenunciables de los Trabajadores, con el fin de que su aplicación sea mucho más ordenada y de una favorable atención por parte de la Empresa y los trabajadores. La manera como deben los trabajadores cumplir con la obligación de prestar su trabajo, ya que es muy importante determinar que sus disposiciones no son creadoras de nuevos derechos u obligaciones, sino que simplemente son reguladoras de las ya convenidas.

La existencia del Reglamento Interior de Trabajo permite a ambas partes saber con exactitud cuáles son los Derechos y las

Obligaciones adquiridas en virtud del contrato de trabajo celebrado.

Según el texto del Artículo 58 se habla que la ley impone una obligatoriedad a los patronos que ocupen en su empresa permanentemente diez o más trabajadores. Esto quiere decir que debe adoptar un reglamento interior de trabajo, el cual está sujeto a la posterior aprobación por parte de las autoridades de trabajo y el contenido también es determinado legalmente, lo que nos indica que la adopción del reglamento ha dejado de ser una facultad discrecional del patrono para convertirse en una exigencia legal de establecer las bases o el marco dentro del cual la relación de trabajo debe desarrollarse.

El Reglamento Interior de trabajo debe pasar, para que sea válido, por la aprobación de la Inspección General de Trabajo, quien se encargará de verificar si el reglamento cumple con las condiciones necesarias para su aplicabilidad y que no vulnere derechos consagrados a favor del trabajador.

Ejemplo: Reglamento Interior de Trabajo

"Empresa: Las Maravillas"

- a.) Hora de Entrada: 7:30 de la Mañana
Hora de Salida: 5:30 de la Tarde
Tiempo de Refacción: 30 minutos de 10:00 a 10:30
Tiempo de Almuerzo: 1 hora de 1:00 a 2:00 P.m.
- b.) Lugar en que debe comenzar el Trabajo: Empresa Las Maravillas.
Momento en que debe comenzar el Trabajo: 7:30 a.m.
Momento en que debe Terminar el Trabajo: 5:30 P.m.
- c.) Tipos de Salarios: Salario por unidad de obra.
Salario por unidad de Tiempo. Salario Mixto.
Salario Nominal. Salario en Metálico. Salario en especie.
- d.) Lugar de Pago: Empresa Las Maravillas
Día de Pago: Los días según el calendario se 15 de c/mes.
Hora de Pago: 4:00 de la Tarde.
- e.) Disposiciones disciplinarias y Procedimientos para aplicarlas:
- Regonez el tiempo de retraso después de que haya concluido la jornada, y si un período de 15 o 30 días el trabajador acumula mas de 3 días o 3 retardos, se le suspendera de un día sin goce de salario.
 - Dos días de suspensión por cada inasistencia sin justificación.
 - Llamadas de Atención por faltas de aseo.

- Castigo por dormirse en hora de Trabajo.

f.) Procedimientos a seguir para solucionar quejas o reclamos por parte de los Trabajadores: - Asegurarse de que se esta implementando los procedimientos Apropriados.

- Llevar a cabo Investigaciones Minuciosas.

- Informarse sobre la investigación de las quejas, Conclusiones y resoluciones.

g.) Normas especiales a las diversas clases de labores de acuerdo con la edad y sexo de los trabajadores y las normas de conducta, Presentación y Compostura Personal que estos deben guardarse: - Utilización del uniforme adecuado según el área del Trabajador.

- El Trabajador debe recibir capacitaciones y cualquier tipo de instrucción por parte del Patrono.

- Tener una buena Postura; tales como, Sentarse bien, y Pararse recto.

- Dar buen trato a los clientes.